

DISPOSICION N° 101/20-NEUQUEN, 21 de Febrero de 2.020.-

Visto:

El Expediente OE Nº 113-M-2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. **MENDEZ, HERMENEGILDO CEFERINO DNI.** 13.210.352 con domicilio sito en calle Lago Currue y Lago Raiguhe Mza 5 Lote 8 B° La Estrella de esta ciudad; solicita la renovación de la licencia de Taxi identificada con el número de **Interno 742.**

Que, la facultad de renovar las Licencias de Taxis, ha recaído en la Dirección General de Transporte, en su condición de Autoridad de Aplicación, conforme lo establece la Ordenanza Municipal Nº 12.546;

Que, dicha facultad, se encuentra establecida en el Capitulo l-Renovación-Art. 5º) de la normativa citada;

Que, el artículo 5°) de la normativa vigente, establece en cinco (5) años la vigencia de la licencia de taxi, renovable por idéntico periodo, supeditado al cumplimiento integro de los requisitos que determina la presente reglamentación;

Que, el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal Nº 12.546, para gestionar la renovación de dicha licencia;

Que, conforme a informe de la División Registros y Antecedentes, el Titular de dicha Licencia no registra Antecedentes que imposibiliten continuar con la prestación del servicio;

Que, en virtud de lo anteriormente considerado, corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de Taxi Nº 742 a favor del peticionante, de conformidad a lo prescripto en el Artículo 3º) y 5º) de la Ordenanza Nº 12.546;

Que, conforme a lo solicitado y expuesto corresponde la sanción de la norma legal pertinente;

Por ello:



Terminal de Omnibus Neusuén - Fuerre A Yel: 4491200 ins. 4661

ALVAREZ I. MARILINA Jaie de División Despacho y Administración Subsecretaría de Transporte



EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTICULO 1°): RENUEVE	SE, la	licencia de	Taxi, ide	ntificada o	con el nú	imero de
Interno Nº 74	42 designa	ada en Par a	ada Nº 57	' ubicada	en calles	Gatica y
Planas Licencia comercial	N° 0515	09 a favor	del Sr. I	MENDEZ,	HERMEN	IEGILD Ó
CEFERINO DNI. N°13.210.3	52 por el	l término de	cinco (5)	años de d	conformida	ad con lo
establecido en el Articulo 5º)						

ARTICULO 2º): DETERMINESE que el período citado en el artículo precedente, -----expira el 26/01/2025.

ARTICULO 3º): Por la Dirección General de Transporte-División Habilitaciones -------Notifiquese al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de la licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaría vigente.

ARTICULO 4°): NOTIFIQUESE, REGISTRESE, publiquese, cúmplase de conformidad -----dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE

ALVAREZ I. MARILINA Jefe de División Despacho y Administración Subsecretaria de Transporta Secretaria de Movilidad

Publicación Boletin Oficial Municipal Edición Nº __236

ANDUEO GERARD

Fecha .. 24 / .. 1.1. /2020